

Costeó

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 025-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el proceso de Licitación Pública N° 0001-2003-OPD/INS para la "Adquisición de materiales y útiles de oficina" se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, por un monto referencial de S/. 382,183.85, correspondientes al mes de marzo del presente año;

Que, el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM; así como los Artículos 33° y 34° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

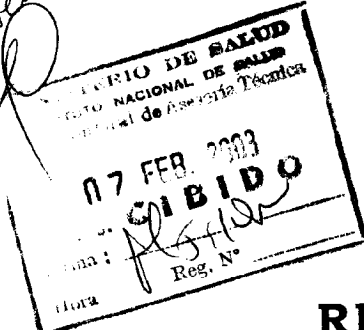
En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de Licitación Pública Nacional N° 0001-2003-OPD/INS para la "Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Bach. Miguel Angel Valencia Caturta, quien lo preside.
- Blga. Cecilia Gazzo Baca
- Bach. Cecilia Julia Irigoyen Montestruque



Miembros Suplentes:

- Sra. Loidith Angulo Fasabi
- Srta. Gabriela Arias Carrizales
- Sr. Javier Gonzalo Portocarrero Chumbes

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente apartir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER un plazo de veinte (20) días hábiles para la elaboración de las bases correspondientes al presente proceso de selección apartir de la instalación del respectivo Comité Especial.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima,

608

07/10/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-CPD-INS